

de la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, de 30 de julio de 1998, como agrupación de productores de frutas y hortalizas para la categoría II (frutas), conforme al artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, y fue inscrita en la Sección Especial de Reconocimientos Previos del Registro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, asignándole el número registral 694.

Esta agrupación de productores ha solicitado el reconocimiento según el artículo 11 del Reglamento (CE) 2200/96 y considerando que ha finalizado su plan de reconocimiento y cumple las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas para la categoría II (frutas) a «Expo Fruits, SCCL», de Soses (Lleida), conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que «Expo Fruits, SCCL», de Soses (Lleida), sea dada de baja en la Sección Especial de Reconocimientos Previos del Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, según el artículo 14, y sea inscrita en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 y en la Orden de 30 de abril de 1997, en la categoría II (frutas) con el número 694.

Madrid, 28 de agosto de 2002.—El Director general, Rafael Milán Díez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Productos Hortofrutícolas.

**18596** RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la publicación de las subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2002, con cargo al programa 716A: «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria», aplicaciones presupuestaria 21.01.716A.470 Y 21.01.716A.776.01.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, se resuelve publicar las subvenciones concedidas por el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo trimestre de 2002, con cargo al Programa 716A: «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria», aplicaciones presupuestarias 21.01.716A.470 y 21.01.716A.776.01, que figuran como Anexo de la presente Resolución.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

#### ANEXO

**Subvenciones concedidas por el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo trimestre de 2002**

Aplicación presupuestaria: 21.01.716 A.470.

Número de proyecto: 199821022472001.

Finalidad: Fomento del régimen contractual y de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Beneficiario	Acción	Subv. concedida - Euros
CSC. Tierras Retirada.	Gtos. funcionamiento 2.º año.	66.384,21
CIT. Zumos.	Gtos. funcionamiento 2.º año.	16.377,58
C.S. Higos Secos.	Gtos. funcionamiento 1.º año.	27.255,89
C.N.S. Contratos Forraje.	Gtos. funcionamiento 1.º año.	55.242,50
INCERHPAN.	Gtos. funcionamiento 3.º año.	34.882,90
INTEROVIC.	Gtos. funcionamiento 1.º año.	15.000,00
INLAC.	Gtos. funcionamiento 1.º año.	27.255,89
INTERATUN.	Gtos. de constitución.	1.277,15
INTERATUN.	Gtos. funcionamiento 1.º año.	70.844,30
INTERCUN.	Gtos. funcionamiento 2.º año.	54.000,00
IVIN.	Gtos. funcionamiento 2.º año.	7.692,94
INTERMOSTO.	Gtos. funcionamiento 2.º año.	3.846,47

Aplicación presupuestaria: 21.01.716 A.776.01.

Número de proyecto: 199721022773001.

Finalidad: Fomento de las acciones específicas de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Beneficiario	Acción	Subv. concedida - Euros
AIFE.	Campaña imagen.	52.350,00
AIFE.	Campaña promoción.	56.500,00
INTERCITRUS.	Campaña informac. amas de casa.	58.915,60
INTERCITRUS.	Campaña informac. distribuidores.	59.803,55
INPROVO.	Campaña promoción.	60.101,21
INPROVO.	Campaña promoción.	60.101,21
INVAC.	Campaña promoción.	750,00
INVAC.	Campaña promoción.	750,00
PROPOLLO.	Campaña promoción.	28.548,07
PROPOLLO.	Campaña promoción.	28.548,07
INCERHPAN.	Campaña promoción.	28.500,00
INTERCUN.	Campaña promoción.	60.000,00
INTERCUN.	Campaña promoción.	60.000,00
INTERATUN.	Campaña promoción.	30.050,60
INTERATUN.	Campaña promoción tñidos.	30.050,60
INLAC.	Campaña promoción.	29.500,00
INLAC.	Campaña promoción.	29.500,00
AIPEMA.	Campaña imagen.	5.800,00
INVAC.	Estudio técnico.	12.020,24
INVAC.	Estudio técnico.	13.941,14
INTERATUN.	Estudio técnico.	27.045,00
INTERATUN.	Estudio mercado.	27.045,54
INTERCUN.	Estudio mercado.	27.000,00
INTERCUN.	Estudio investigación.	24.000,00
INCERHPAN.	Estudio consumo.	24.838,50
INCERHPAN.	Estudio técnico.	24.239,20
INTERCITRUS.	Estudio investigación.	27.356,41
INTERCITRUS.	Estudio investigación.	22.941,00
AIPEMA.	Estudio técnico.	28.475,00

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**18597** RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2002, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad y Consumo) y la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre financiación del plan director del hospital universitario «Marqués de Valdecilla», de Santander.

Suscrito el 27 de agosto de 2002, Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad y Consumo) y la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre financiación del plan director del hospital universitario «Marqués de Valdecilla», de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Secretario general, Rafael Pérez-Santamarina Feijoo.